



Mathilde Albisson: *El proceso al libro: la censura inquisitorial en la España del siglo XVII*. Madrid, Cátedra, 2024. 415 pp.

Bárbara Santiago Medina

Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional

<https://dx.doi.org/10.5209/docu.102626>

La censura y el control de las mentalidades, con independencia de su forma, alcance o consecuencias, siempre resulta un interesante objeto de estudio y análisis, más si cabe cuando llega a convertirse en uno de los eternos caballos de batalla de la historiografía sobre la Edad Moderna hispánica. Y más aún cuando se identifica con una institución siempre atractiva y siempre polémica, como es la Inquisición Española, a la que se ha vinculado con todo tipo de políticas y actuaciones oscurantistas que justificaban un supuesto atraso de la ciencia, la cultura, la economía y la sociedad hispanas durante los siglos en los que estuvo activa y que incluso tendrían su eco en la actualidad. El trabajo de Mathilde Albisson, que ahora reseño, resulta, por tanto, esencial para mejorar la comprensión del fenómeno global de la censura inquisitorial, pero no porque la autora haga una mera síntesis del estado de la cuestión y la exponga a sus lectores, sino porque acude a las propias fuentes del Santo Oficio para mostrar los mecanismos internos de la censura, con todo lo que ello supone.

Mathilde Albisson es Doctora en Estudios Hispánicos por la Universidad Sorbonne Nouvelle (París) e investigadora postdoctoral del Fonds National de la Recherche Scientifique de Bélgica (FNRS) en la Universidad Católica de Lovaina. Ha estado vinculada a las universidades Sorbonne Nouvelle, Montpellier 3 y Autònoma de Barcelona y ha participado en distintos proyectos de investigación, y se ha centrado en el estudio de la censura de libros en la España Moderna, pero, especialmente, aquella llevada a cabo por el Santo Oficio español. La monografía *El proceso al libro: La censura inquisitorial en la España del siglo XVII*, publicado por Cátedra, es una reelaboración de la tesis doctoral que defendió en 2020, un trabajo que, por fortuna, no ha permanecido inédito. La obra se estructura en tres grandes apartados que, si bien pueden abordarse de manera independiente y unitaria, es mejor poner en conexión si se quiere llegar a comprender la relevancia de los hechos y circunstancias que va exponiendo la Dra. Albisson. El primero de esos apartados comprendería, a su vez, el primer y segundo capítulos. En “El proceso inquisitorial contra los libros: etapas, agentes y modalidades”, la autora expone con gran claridad la similitud existente, con sus particularidades, por supuesto, entre el proceso judicial de fe y aquel al que eran sometidos los libros que eran denunciados ante el Santo Oficio y cuyo futuro debía decidirse. A lo largo de este capítulo, lo jurídico y lo diplomático se entremezclan para radiografiar los expedientes de censura que se conservaban entre los fondos del Consejo de la Suprema, detallando asimismo los mecanismos y formas de la calificación, esenciales en tanto en cuanto es este paso el que definiría si una determinada obra sería condenada, expurgada o quedaría libre de sospecha a ojos de la institución. En el segundo capítulo, titulado “Las notas teológicas: herramientas terminológicas y conceptuales del censor”, la

Dra. Albinson aborda la ardua tarea de explicar los conceptos utilizados por los calificadores del Santo Oficio a la hora de clasificar las proposiciones contenidas en las obras y que se consideraban reprobables. La terminología, aun teniendo su origen en manuales y tratados de uso común entre juristas y teólogos, podía ser objeto de importantes matices, pues debe tenerse en cuenta que, a la hora de interpretar y analizar un texto, siempre hay un componente de subjetividad inherente al lector que no puede desdeñarse. Esto motiva que, lo que para un censor tuviese una cierta nota, para otro tuviese otra distinta o, incluso, no fuese objeto de sospecha.

La segunda parte, correspondiente al tercer capítulo, se centra en la elaboración de los índices de libros prohibidos y expurgados. Si bien la Dra. Albinson decidió acotar su investigación al s. XVII, por ser aquel menos abordado por la Historiografía, en comparación con la centuria precedente, el capítulo finaliza con la publicación del índice del inquisidor general Vidal Marín del Campo en 1707, que, en realidad, fue iniciado por Diego Sarmiento de Valladares en 1679. No incluirlo hubiese sido un error y habría dejado una importante laguna en la comprensión del fenómeno censor en función de sus particularidades y diferencias con respecto a los índices anteriores. Sobre cada uno de ellos la Dra. Albinson expone desde sus trabajos preparatorios hasta su publicación, pasando por la labor de compilación, aspectos formales, normativa censoria, problemáticas concretas...

La tercera y última parte se reserva a la “Materia prohibida y razones censorias”, esto es, en qué centraban sus intereses las autoridades inquisitoriales a la hora de considerar una obra o un determinado fragmento como peligrosos o reprobables. Es obvio que los grandes autores protestantes constituyan un enemigo siempre presente, pero su amenaza se iba diluyendo con el paso de los decenios, mientras que se despertaban otros fantasmas y temores sobre autores católicos en función de la conocida como “malitia temporum”.

La Dra. Albinson ha elaborado una monografía necesaria, heredera de otros trabajos sobre la actividad censora o los índices del Santo Oficio, como pueden ser los de María José Vega Ramos o Jesús Martínez de Bujanda. No se detiene en las posibles consecuencias de la censura, por no ser el objeto real de su investigación, a la vez que algo ya abordado por otros autores en el pasado y que seguirá siendo objeto de análisis y debate en el futuro, sino que ha decidido adentrarse en el complejo laberinto de los archivos inquisitoriales para, con un manejo magistral de las fuentes primarias, exponer de manera rigurosa los procedimientos de la institución, que, por otra parte, debe recordarse que no era la única que, en el seno de la Monarquía Hispánica, llevaba a cabo labores de control de la palabra escrita o, incluso, hablada. Porque, al fin y al cabo, el Santo Oficio siempre fue un órgano más dentro del cuerpo del Estado y al servicio de éste. El Protestantismo y otras disidencias, aun siendo de carácter religioso, eran vistas como amenazas para la unidad del Estado y la autoridad de sus gobernantes, de ahí que no se dudase en emplear a la Inquisición en momentos de crisis política, como sucedió en la rebelión catalana de 1640 o, con anterioridad, ya se había puesto de manifiesto con la controvertida figura de Antonio Pérez. La singularidad del Santo Oficio español se deja entrever en muchos momentos de la monografía de la Dra. Mathilde Albinson, en especial en la forma en que sus censores no coincidían en sus conclusiones con las de los autores de los índices romanos o, incluso, con las de sus homólogos en la Inquisición portuguesa. Al abordar de manera global la forma en que la institución llevaba a cabo el escrutinio de las obras, quiénes lo realizaban y los debates suscitados a la hora de incluir determinadas referencias en los índices de libros prohibidos y expurgados, es posible asistir a los cambios que también fue experimentando el Santo Oficio a lo largo del s. XVII. De cómo lo totalizador y eruditio dio paso a lo sintético y pragmático, pero también de cómo la Inquisición no era un reflejo de otro tiempo, ni un sujeto arcaizante cuyo objeto y fin era mantener a la sociedad aislada y en la oscuridad. Era un exponente más de las políticas imperantes en el occidente europeo, donde los estados modernos ejercían la censura férrea, civil o eclesiástica, sobre cualquier forma de pensamiento que pudiera menoscabar su autoridad.

El trabajo de la Dra. Mathilde Albinson tiene visos de convertirse en un clásico moderno, obra a la vez de referencia y consulta para investigaciones futuras, no solo sobre la censura, sino sobre el

funcionamiento de la propia institución inquisitorial, que, a pesar de la gran producción bibliográfica existente sobre ella, continúa siendo una gran desconocida. No en vano cuanto más parece que la conocemos, más cuenta nos damos de lo que seguimos ignorando.